

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXI Sábado 15 de septiembre de 1956 Núm. 259

SUMARIO

	PAGINA	Pesetas
GOBIERNO DE LA NACION		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		
<i>Orden</i> de 12 de agosto de 1956 por la que se anula el destino adjudicado por Orden circular de 6 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 345) al Sargento de Complemento de Artillería don Auspicio Aragoneses Pastor	5952	
<i>Otra</i> de 12 de septiembre de 1956 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire. Coronel del Arma de Aviación don Rafael Serrano Arenas	5952	
Rectificación a la Orden de 20 de agosto de 1956 por la que se concedía la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocado», al Teniente de Complemento de Artillería don Siro Rochas García y cinco Suboficiales más	5952	
MINISTERIO DE JUSTICIA		
<i>Orden</i> de 3 de septiembre de 1956 por la que se jubila a don Lorenzo Serramitjana Roura, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, por cumplimiento de la edad reglamentaria	5952	
<i>Otra</i> de 5 de septiembre de 1956 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, que se mencionan, a las categorías y clases que se expresan	5953	
<i>Otra</i> de 5 de septiembre de 1956 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don José Fernández Crespo Capellán de primera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa	5953	
<i>Otra</i> de 7 de septiembre de 1956 por la que se reintegra al servicio activo a don Celestino Garralda Ernaga, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria	5953	
MINISTERIO DE MARINA		
<i>Orden</i> de 30 de agosto de 1956 por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de oficinas en los Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía	5953	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
<i>Orden</i> de 8 de septiembre de 1956 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 del Auxiliar administrativo del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Manuel Gutiérrez Barquín	5953	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
<i>Ordenes</i> de 30 de agosto de 1956 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se indican, dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia	5953	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
<i>Orden</i> de 27 de junio de 1956 por la que se nombra a don Manuel Arnaldo Alba para el cargo de Director Técnico de las Enseñanzas del Bachillerato del Colegio «Sagrado Corazón», de Grado (Asturias)	5954	
<i>Orden</i> de 2 de julio de 1956 por la que se distribuye un crédito de pesetas 232.500 con cargo al crédito global de 1.250.000 pesetas para gastos de calefacción de las Escuelas del Magisterio	5954	
<i>Otra</i> de 13 de julio de 1956 por la que se declara depurada a doña Dolores Benseny Piñol, alumna de la Escuela del Magisterio de Lérida	5955	
<i>Otra</i> de 17 de julio de 1956 por la que se convocan oposiciones a Oficiales de Administración de primera clase de este Ministerio	5955	
<i>Otra</i> de 21 de julio de 1956 por la que se concede a la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral subvención de 50.000 pesetas con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial	5956	
<i>Otra</i> de 24 de julio de 1956 por la que se desestima la petición de reconocimiento del Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Carmen», de Oronoz (Navarra)	5956	
<i>Otra</i> de 30 de julio de 1956 por la que se convoca concurso selectivo de Maestros dependientes del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid	5956	
<i>Otra</i> de 30 de julio de 1956 por la que se aprueba el plan de estudios y el Profesorado de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid para el curso académico 1956-57	5957	
<i>Otra</i> de 30 de julio de 1956 por la que se rectifica la norma cuarta del apartado b) de la Orden de 27 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto)	5957	
<i>Otra</i> de 2 de agosto de 1956 por la que se declara excedente especial al Ilustrísimo señor don Francisco Javier Conde García, Catedrático de la Universidad de Madrid	5957	
<i>Otra</i> de 2 de agosto de 1956 por la que se aprueba la construcción de un edificio prefabricado para Escuelas en Pícon (Granada)	5957	
<i>Otra</i> de 2 de agosto de 1956 por la que se aprueba la construcción de un edificio prefabricado para Escuelas en Real de Cartuja (Granada)	5957	
<i>Otra</i> de 22 de agosto de 1956 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a cátedras de Universidad que se citan	5958	
<i>Otra</i> de 16 de agosto de 1956 por la que se jubila a don José Blesa Palos, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, de Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en el Instituto «Goya» de Zaragoza	5958	
<i>Otra</i> de 16 de agosto de 1956 por la que se jubila a don Eusebio Domínguez Gastaminza, Jefe de Administración de primera clase con ascenso con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla	5958	
<i>Otra</i> de 17 de agosto de 1956 por la que se dispone el reintegro en el servicio activo de don José Antonio de Corral Serra, Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio	5958	
<i>Otra</i> de 25 de julio de 1956 por la que se jubila al Portero don Bernabé Muñoz de Juanes, por cumplir la edad reglamentaria	5958	
<i>Otra</i> de 26 de julio de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia	5958	
<i>Otra</i> de 28 de julio de 1956 por la que se jubila a don Jacinto de la Riva Silva, Profesor adjunto de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	5958	

	PAGINA		PAGINA
Continuación a la Orden de 9 de julio de 1956 por la que se distribuye el crédito de 25.000.000 de pesetas para sostenimiento de Comedores escolares	5959	Anunciando concurso de las obras de los proyectos de ampliación del abastecimiento de Miranda de Ebro (Burgos) y el de distribución a dicha población ...	5961
MINISTERIO DE INDUSTRIA		Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Reocin (Santander)	5961
<i>Orden</i> de 10 de septiembre de 1956 por la que se declara en la situación de supernumerario, prevista en el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil don Antonio Villalpando Martínez	5960	Anunciando subasta de las obras de terminación del abastecimiento de Berlanga (Badajoz)	5961
ADMINISTRACION CENTRAL		Anunciando subasta de las obras del proyecto modificado del de abastecimiento de agua de Santa Pau (Gerona)	5961
GOBERNACION. — <i>Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.</i> —Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.	5960	Anunciando subasta de las obras de saneamiento de San Juan de las Abadesas (Gerona)	5961
OBRA PUBLICAS. — <i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> —Adjudicando definitivamente las obras que se citan a las entidades que se mencionan	5060	Anunciando subasta de las obras de saneamiento de Cadaqués (Gerona)	5962
Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Melgar de Abajo (Valladolid).	5960	Anunciando subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Casas de Lázaro (Albacete) ...	5962
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Yanguas de Eresma (Segovia)	5060	Anunciando subasta de las obras de distribución de aguas potables de Monserat (Valencia)	5962
Anunciando subasta de distribución de agua de Bernardos (Segovia)	5961	Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables de Callosa de Ensarriá (Alicante) ...	5962
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Ibio, Riaño de Ibio, Sierra de Ibio y Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mascueras (Santander)	5961	Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Argenton (Barcelona) ...	5962
Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Villasuso y cuatro pueblos más, Ayuntamiento del Valle de Mena (Burgos)	5961	EDUCACION NACIONAL. — <i>Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física», «Química», «Historia Natural» y «Fisiología e Higiene» de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Alava, Gerona, Jaén, La Laguna, Murcia, Palencia y Soria, convocadas por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre).</i> —Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras	5962
		INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Industria.</i> —Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre de 1956	5962
		ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de agosto de 1956 por la que se anula el destino adjudicado por Orden circular de 6 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 345), al Sargento de Complemento de Artillería don Auspicio Aragonés Pastor

Excmos. Sres.: Por Orden circular de 2 de septiembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 254), se anunció una vacante del Ayuntamiento de Mieres (Asturias), de Auxiliar del Servicio de Agua, siendo la misma adjudicada al Sargento de Complemento de Artillería don Auspicio Aragonés Pastor por Orden circular de 6 de diciembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 345).

Comprobado documentalmente que la mencionada vacante no corresponde al Ayuntamiento sino que pertenece a Empresa privada, queda anulado el destino, pasando el citado Suboficial a la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que anteriormente tenía y con los mismos derechos, fijándosele su residencia en Avilés (Asturias).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 12 de agosto de 1956.

CARRERO

Excmo Sres. Ministros

ORDEN de 12 de septiembre de 1956 por la que se nombra Vocal del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, Coronel del Arma de Aviación don Rafael Serrano Arenas.

Excmos. Sres.: A propuesta del Ministerio del Aire y con arreglo a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley orgánica del Consejo Superior Geográfico, de 18 de marzo de 1944, y artículo séptimo de su Reglamento, aprobado por Decreto de 27 de diciembre del mismo año,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal del Consejo Superior Geográfico al Jefe del Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire, Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Rafael Serrano Arenas, en sustitución del de igual empleo, arma y servicio don Antonio Vázquez-Figueroa Goyanes, que ha cesado en aquel cargo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministro del Aire y Presidente del Consejo Superior Geográfico.

Rectificación a la Orden de 20 de agosto de 1956 por la que se concedía la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, procedentes de «Colocado», al Teniente de Complemento de Artillería don Siro Rochas García y cinco Suboficiales más.

Habiéndose padecido error en el quinto párrafo de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 240, de 27 de agosto de 1956, pági-

nas 5568 y 5569, se rectifica como sigue: «Sargento de Complemento de Infantería don Saturnino Sánchez Escudero, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Vich (Barcelona) por Orden de 6-12-54 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 345), en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada localidad.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de septiembre de 1956 por la que se jubila a don Lorenzo Serramitjana Roura, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, por cumplimiento de la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año actual, y de conformidad con lo establecido en los artículos 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento dictado para su debida aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por su clasificación le correspondía, a don Lorenzo Serramitjana Roura, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de septiembre de 1956.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de septiembre de 1956 por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, que se mencionan a las categorías y clases que se expresan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año en curso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos y con la antigüedad que se detalla, a las categorías que igualmente se expresan con efectos económicos a partir de la misma fecha, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Capellán de primera clase y sueldo anual de veintidós mil ochocientas pesetas: Don Francisco P. Pedrosa Rodríguez, por pase a la excedencia voluntaria de don José Fernández Crespo, que la servía; antigüedad de 6 de septiembre de 1956.

A la categoría de Capellán de segunda clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas: Don Anastasio Pérez Andrés, por promoción de don Francisco P. Pedrosa Rodríguez, que la servía; antigüedad de 6 de septiembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1956.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de septiembre de 1956 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a don José Fernández Crespo, Capellán de primera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Fernández Crespo, Capellán de primera clase del Cuerpo Facul-

tativo de Prisiones, Sección Religiosa, actualmente con destino en la Prisión Provincial de Granada.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 363, apartado b), del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año actual, ha tenido a bien conceder al expresado funcionario el pase a la situación de excedencia voluntaria que señala el mencionado precepto legal, por el tiempo mínimo de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1956.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

ORDEN de 7 de septiembre de 1956 por la que se reingresa al servicio activo a don Celestino Garralda Ernaga, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Celestino Garralda Ernaga, Auxiliar Penitenciario de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, que se encuentra en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 369 y 370 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año actual, ha tenido a bien disponer que el referido funcionario reingrese al servicio activo, con la categoría anteriormente expresada, en vacante producida por fallecimiento de don Francisco Domínguez Selas, que la servía, sueldo anual de catorce mil doscientas ochenta pesetas, antigüedad de 13 de agosto próximo pasado y efectos económicos a partir de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1956.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

5.ª Los concursantes presentarán los justificantes de los derechos y méritos que deseen alegar, considerándose de gran interés los servicios prestados en destinos análogos o similares en el propio Instituto Español de Oceanografía.

6.ª Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Marina, deberán presentarse en la Secretaría del Instituto Español de Oceanografía, Alcalá, 27, cuarto, Madrid, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del concurso en los periódicos oficiales. Se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación negativa de antecedentes penales.

b) Partida de nacimiento.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad que le dificulte en el desempeño de su cargo.

d) Dos avales que acrediten la afección del solicitante al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por entidades o personas de reconocida solvencia.

e) Haber cumplido el servicio militar o el servicio social, acreditando la exención, en su caso.

7.ª El nombrado percibirá el sueldo anual consignado en los Presupuestos generales del Estado.

Marín, 30 de agosto de 1956.

MORENO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de septiembre de 1956 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, del Auxiliar administrativo del Parque Móvil de Ministerios Civiles don Manuel Gutiérrez Barquin.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que en escrito de esta fecha formula V. I. para que sea modificada la situación de excedencia en que actualmente se encuentra el Auxiliar administrativo de ese Parque Móvil de Ministerios Civiles don Manuel Gutiérrez Barquin, y habida cuenta de lo dispuesto en la primera disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954,

Este Ministerio ha resuelto que el referido Auxiliar cese en la expresada situación y pase a la prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de referencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1956.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 30 de agosto de 1956 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se indican, dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.921, promovido por don Marcelino Garrido Feito, contra Orden ministerial de 25 de mayo de 1954, sobre adjudicación definitiva a «Automóviles Luarda, S. A.», del servicio público de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Pola de Allende y Luarda (Oviedo), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 13 de junio de 1956, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la nulidad de todo lo actuado en el expediente administrativo a que esta sentencia se refiere a partir del momento en que debió notificarse al ahora recurrente don Marcelino Garrido Feito el señalamiento del local, del día y de la hora en que tendría lugar la apertura de los pliegos presentados para el concurso de que se trata, relativo a la concesión del servicio regular de viajeros entre Luarda y Pola de Allende, con hijuela de la Mortera a Tineo, solicitada por el mencionado demandante. Y mandamos que se reponga tal expediente al momento indicado para que aquella notificación sea hecha a dicho peticionario personalmente del modo prevenido por la Ley y se continúe después el procedimiento en la forma procedente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 30 de agosto de 1956 por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de oficinas en los Laboratorios Centrales del Instituto Español de Oceanografía.

De conformidad con lo propuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía se anuncia concurso para proveer una plaza de Auxiliar de oficinas de los Laboratorios Centrales de dicho Centro, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª No padecer incapacidad física ni mental para el desempeño del cargo.

2.ª Ser de edad superior a los veinticinco años y no alcanzar los cuarenta el día de la publicación de la convocatoria del concurso.

3.ª Saber escribir a máquina, tener gran práctica de los sistemas modernos de archivo, conocer el régimen y organización del Instituto y sus Laboratorios Costeros y poseer suficiente cultura general.

4.ª El concurso se revolverá por el Ministerio de Marina previa propuesta del Director general del Instituto Español de Oceanografía.

Ilmo. Sr.: En los pleitos contencioso-administrativos números 4.623 y 4.666 promovidos por la Comunidad de Regantes de San Martín de la Virgen de Moncayo y Ayuntamiento de la misma villa y la Comunidad de Regantes de la ciudad de Tarazona, respectivamente, contra Orden ministerial de 9 de enero de 1953 sobre aprovechamiento de aguas del río Pedro Gal o Pedro Gil, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia en 17 de mayo de 1956, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la petición de nulidad formulada por la Comunidad de Tarazona, revocamos parcialmente la Orden ministerial recurrida y debemos declarar y declaramos que la fijación del caudal reconocido en aquella resolución a la Comunidad de Regantes y Sindicato de Riegos de Lituénigo para la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas, del que corresponde a dicha Entidad respecto de aguas del río Pedro Gal o Pedro Gil, no se ajustó a la Ley porque se llevó a cabo, atendiendo a la extensión v. cultivos del regadio del término del citado pueblo, y sin considerar para ningún efecto el total caudal del mencionado río, resultante de los aforos de los años 1932 y 1933 y 1947 y 1948, cuyo caudal debe tenerse en cuenta a fin de hacer compatible la cantidad de agua que se haya de reconocer a dicha Entidad con lo que en sus inscripciones aparece reconocida a San Martín de Moncayo y Tarazona, por lo cual el señalamiento del caudal de la Comunidad de Regantes de Lituénigo debe llevarse a efecto después de practicados aforos técnicos del río en las cuatro estaciones del año, a fin de que se distribuya su total caudal en forma equitativa entre la Comunidad de Regantes peticionaria de la inscripción y las de las dos citadas Comunidades opositoras recurrentes en el presente pleito, atendiendo conjuntamente para tal distribución al aforo actual del río y a los caudales reconocidos en sus inscripciones a las Comunidades de Regantes de San Martín de Moncayo y Tarazona y revocándose asimismo la citada Orden en el particular relativo a la constitución del Sindicato Central antes mencionado, cuyo particular se declara sin efecto y en cuanto esté conforme con estos pronunciamientos la Orden impugnada la confirmamos, y en lo que difiera, la revocamos.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 3.925, promovido por la Compañía Anónima «Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías» contra Orden ministerial de 23 de abril de 1951, que declaró urbano el transporte por carretera entre las localidades de Fuenterrabía e Irún, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 24 de mayo de 1956, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos Gandarillas y Calderón, en nombre y representación de la Compañía Anónima «Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías», debemos declarar y declaramos nula la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de abril de

1951, objeto del presente recurso, así como el expediente precursor de la misma desde el momento procesal en que se omitió la audiencia de la entidad recurrente, al cual momento deberá retrotraerse para que, una vez cumplimentado el trámite, prosiga con arreglo a derecho.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.175, promovido por don Félix Goroscope Ayerbe y don Eugenio Aseguinolaza Azurmendi, contra Orden ministerial de 14 de agosto de 1933 sobre aprovechamiento de aguas del río Aragón, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 2 de junio de 1956, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador don Santos Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Félix Goroscope Ayerbe y don Eugenio Aseguinolaza Azurmendi, y sin dar lugar a resolver la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal en el acto de la vista, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado, declarando firme y subsistente la Orden recurrida del Ministerio de Obras Públicas de 14 de agosto de 1933.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.665, promovido por la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas, contra Orden ministerial de 23 de diciembre de 1952, sobre alumbramiento de aguas en el lugar llamado Hoya del Moncán, en Valsendero, en el término de Valleseca, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 26 de abril de 1956, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda contra ella formulada por la Heredad de Aguas de Arucas y Fargas sobre revocación de la Orden de Ministerio de Obras Públicas de 23 de diciembre de 1952, en el presente pleito impugnada, cuya Orden declaramos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En los pleitos contencioso-administrativos números 3.422, 3.425 y 3.429, promovidos por la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A., el Ayuntamiento de Benasques y la Entidad menor del pueblo de Eriste, respectivamente, contra Orden ministerial de 30 de mayo de 1950, sobre concesión de aguas otorgada a Energía e Industrias Aragonesas, S. A., la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 9 de mayo de 1956, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos absolver, absolvemos a la Administración General del Estado de las demandas deducidas por Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, el Ayuntamiento de Benasque y la Entidad Local Menor de Eriste contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 30 de mayo de 1950, que declaramos firme y subsistente, con reconocimiento del derecho de ambas Corporaciones locales a ser indemnizadas por el aprovechamiento que de las aguas reconocidas como de la propiedad privada de ambas pudiera hacer la Entidad concesionaria Energía e Industrias Aragonesas, S. A., en los términos consignados en el penúltimo considerando de la presente resolución.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1956.

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de junio de 1956 por la que se nombra a don Manuel Arnaldo Alba para el cargo de Director Técnico de las Enseñanzas del Bachillerato del Colegio «Sagrado Corazón», de Grado (Asturias)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Colegio de Enseñanza Media libre masculino «Sagrado Corazón», de Grado (Asturias), y de conformidad con los artículos 42 y 43 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la designación de don Manuel Arnaldo Alba para el cargo de Director Técnico de las Enseñanzas del Bachillerato del referido Colegio por reunir las condiciones legales y reglamentarias

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 2 de julio de 1956 por la que se distribuye un crédito de pesetas 232.500 con cargo al crédito global de 1.250.000 pesetas para gastos de calefacción de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto sexto, del presupuesto vigente de este Departamento para el actual ejercicio económico, un crédito global de pe-

setas 1.250.000 para gastos de sostenimiento, conservación (incluso las capillas religiosas), instalación, calefacción, mobiliario, talleres, laboratorios y servicios de Educación y Cultura de las Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio acuerda conceder con cargo a la mencionada consignación, y para los gastos de calefacción, a las Escuelas del Magisterio de Alava, 5.000 pesetas; Albacete, 5.100; Alicante, 2.500; Almería, 2.500; Avila, 6.000; Badajoz, 3.750; Baleares, 2.375; Barcelona, 3.750; Burgos, masculina, 4.000; Burgos, femenina, 4.000; Cáceres, 3.125; Cádiz, 2.500; Castellón, 2.500; Ciudad Real, 5.000; Córdoba, pesetas 4.375; Coruña, 3.125; Cuenca, 5.575; Gerona, 4.000; Granada, 7.500; Guadalajara, 4.375; Guipúzcoa, 3.125; Huelva, pesetas 2.500; Huesca, 7.500; Jaén, masculina, 2.000; Jaén, femenina, 3.000; León, 6.250; Lérida, 5.100; Logroño, 4.375; Lugo, 5.500; Madrid, número 1, 10.500; Madrid, número 2, 10.500; Málaga, 2.500; Murcia, 3.125; Navarra, 4.500; Orense, 4.500; Oviedo, 4.500; Palencia, 4.500; Pontevedra, 3.750; Salamanca, 5.625; Santander, 3.125; Santiago, 4.375; Segovia, 5.250; Sevilla, 3.750; Soria, 5.625; Tarragona, 2.500; Teruel, 6.000; Toledo, 5.000; Valencia, 3.125; Valladolid, 5.000; Vizcaya, pesetas 3.125; Zamora, 5.100, y Zaragoza, 5.625, que hacen un total de 232.500 pesetas. Dichas asignaciones con destino a las Escuelas masculinas y femeninas, administrándolas el Director o la Directora más antiguo en cada capital, excepto en las de Burgos, Jaén y Madrid, que tienen asignación cada una de ellas, habiendo informado la Sección de Contabilidad en 19 del pasado mes de junio y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento en 23 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 13 de julio de 1956 por la que se declara depurada a doña Dolores Benseny Piñol, alumna de la Escuela del Magisterio de Lérida.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Dolores Benseny Piñol, cursillista de la Carrera del Magisterio en la Escuela del Magisterio de Lérida, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936;

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisión y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto se declare depurada a doña Dolores Benseny Piñol, pudiendo continuar sus estudios del Magisterio a partir de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 17 de julio de 1956 por la que se convocan oposiciones a Oficiales de Administración de primera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por existir en la actualidad vacantes de Oficiales de Administración de primera clase en el Cuerpo Técnico-

administrativo de este Departamento, dotadas con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias (una en el mes de julio y otra en diciembre), y las remuneraciones que reglamentariamente correspondan, cuya provisión ha de realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918 y en los artículos décimosegundo y décimotercero del Reglamento de 7 de septiembre del mismo año, dictado para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir treinta y ocho plazas de dicha categoría y clase actualmente vacantes, más doce en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir los españoles de uno u otro sexo que reúnan las condiciones de: tener veinte años de edad, cumplidos dentro del plazo de seis meses fijado en la base tercera; estar en posesión de un título de Licenciado en Facultad o de Enseñanza Superior, o bien tener aprobados los estudios reglamentarios para obtenerlos; no padecer defecto físico o enfermedad crónica o contagiosa, y tener buena conducta moral, social y política.

Asimismo pueden concurrir quienes sin poseer los títulos o estudios anteriormente indicados, pertenezcan al Cuerpo Auxiliar Administrativo de este Departamento, cualesquiera que sea su clase, y que, estando en servicio activo y sin nota desfavorable alguna en su expediente personal, lleven cuatro años en dicho Cuerpo.

2.ª Las plazas se cubrirán con arreglo a las normas establecidas en la Ley de 17 de julio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

3.ª Los ejercicios darán principio seis meses después de publicarse esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el día, hora y local que designe el Tribunal, y serán tres: el primero, oral, consistente en desarrollar durante una hora cuatro temas, sacados a la suerte, de un cuestionario sobre materias de Derecho político, Derecho administrativo, Economía política y Hacienda pública; el segundo, escrito, consistirá en desarrollar durante tres horas un tema, elegido por insaculación, de un cuestionario sobre legislación referente a los servicios del Ministerio y en la formación de extracto de un expediente con propuesta de tramitación; y el tercero, traducir por escrito, durante una hora, un texto de francés, sin diccionario.

Los ejercicios escritos se harán por grupos de treinta, y los trabajos, firmados por sus autores y un compañero, se entregarán al Tribunal bajo sobre cerrado y también firmado.

Las reclamaciones contra las irregularidades que puedan producirse durante la realización de cualquier ejercicio se formularán ante el Tribunal en el mismo momento de ser observadas, debiendo los denunciantes ratificarlas por escrito dentro de las veinticuatro horas siguientes.

4.ª El cuestionario para el primer ejercicio, así como para la primera parte del segundo, será formulado por el Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y una vez aprobado por la Subsecretaría, publicado en dicho periódico oficial.

5.ª La calificación de los ejercicios será por puntos, siendo el máximo de quince en el primero y segundo ejercicios, y de diez, en el tercero. Los opositores que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos, tanto en el primer ejercicio como en el segundo quedarán eliminados, y, por consiguiente, no podrán pasar al ejercicio siguiente.

El ejercicio oral será calificado el mismo día que se efectúa, y los escritos, al finalizar los de todos los opositores, notificándose al público las calificaciones mediante listas firmadas por el Presidente y el Secretario.

6.ª La lista definitiva de los opositores aprobados, que en ningún caso podrán exceder del número de plazas anunciadas, se formará sumando los puntos que hubiesen conseguido en cada uno de los ejercicios.

En caso de empate en la puntuación, ocupará el lugar preferente el que posea superioridad de títulos, y, en caso de igualdad en la puntuación y títulos, el de mayor edad.

7.ª Los opositores serán llamados a actuar por el orden de la lista que, al efecto y mediante sorteo público, formulará el Tribunal y expondrá en el tablón de anuncios del Departamento y del local donde se realicen los ejercicios.

En los mismos lugares se anunciarán los opositores que hayan de actuar el día siguiente. Los que al ser llamados no se presenten y justifiquen plenamente la imposibilidad de haberlo hecho, serán llamados, por segunda y última vez, al terminar el primer llamamiento de cada uno de los ejercicios, y si tampoco se presenten, cualesquiera que fuese la causa, quedarán eliminados y perderán definitivamente todos sus derechos.

8.ª Al término de las oposiciones y en la Sección Central se procederá a la adjudicación por elección entre los opositores aprobados, de los destinos vacantes previamente fijados por la Subsecretaría. Entre dichos destinos figurarán seis en los Servicios Centrales del Ministerio.

9.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario y en solicitud de tomar parte en estas oposiciones, se presentarán en el Registro General de este Departamento, dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina para el público. El Jefe del Registro entregará recibo, al que quedará adherida y sellada una de las fotografías.

A las instancias se acompañarán los documentos que a continuación se indican:

a) Dos fotografías tamaño carnet, con el nombre y apellidos escritos al dorso:

b) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legitimada y legalizada, si no fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

c) Certificación facultativa de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificación acreditativa de su adhesión a los principios y leyes fundamentales del Estado, expedida por autoridades del mismo o por las Jefaturas provinciales del Movimiento

f) Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad gubernativa

g) El título a que se alude en la base primera o la certificación académica de tener cursados y aprobados los estudios correspondientes.

h) Certificación de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta del mismo.

i) Declaración jurada, suscrita por el interesado, haciendo constar no haber sido expulsado o separado de establecimiento oficial de Enseñanza, Cuerpo u Organismo del Estado, provincia, municipio o empresa en que aquellas Entidades tengan intervención o representación. Asimismo, se hará constar que no se halla sometido a expediente gubernativo ni proceso judicial.

j) Recibos de haber satisfecho, en la Habilitación General del Departamento, la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen, y en la Caja Única del mismo, la de 30 pesetas por formación de expediente.

Los opositores que se hallen comprendidos en los grupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán,

asimismo, documentalmente, el derecho a figurar en ellos.

Los solicitantes que pertenezcan al Cuerpo Auxiliar del Departamento quedan exentos de presentar los documentos reseñados con las letras a), b), c), d), e), f), g), h) e i); sustituyéndoles por una certificación expedida por la Sección Central en la que se haga constar las circunstancias establecidas en el párrafo segundo de la base primera.

10. Transcurrido el plazo de admisión de instancias, se procederá, por la Sección Central, al examen de los expedientes y a la formación de la lista de aspirantes admitidos, que aprobada por la Subsecretaría, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los interesados podrán reclamar ante la Subsecretaría, y dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de dicha lista, contra la exclusión de que hubieran sido objeto o contra la inclusión, a su juicio equivocada, de algún solicitante. En todo caso, acompañarán los documentos que justifiquen la reclamación.

11. Los opositores que resulten con plaza vendrán obligados, cuando no procedan del Cuerpo Auxiliar, a presentar en el acto de la toma de posesión documento acreditativo de haber satisfecho los derechos de expedición de alguno de los títulos exigidos, si solamente hubiesen justificado tener aprobados los estudios correspondientes. Sin dicho requisito, que se hará constar en la diligencia, el nombramiento quedará nulo y sin efecto ni valor alguno.

12. Por la Subsecretaría de este Departamento se dictarán cuantas normas estime oportunas para la mejor aplicación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 21 de julio de 1956 por la que se concede a la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral subvención de 50.000 pesetas con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud promovida por el Director de la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, solicitando una subvención de 50.000 pesetas de fondos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, para contribuir a los gastos del curso de Habilitación de Profesores, convocado por Orden de 16 de noviembre de 1955;

Resultando que el expresado curso se ha verificado en el mes de abril último y que sus enseñanzas se han dirigido a capacitar a los cursillistas para la enseñanza en Centros de Formación Profesional de modalidad industrial;

Resultando que el presupuesto inicial de gastos de dicho curso cifrado en 100.000 pesetas, fué reducido a 50.000, por disposición de la superioridad, y que para su pago carece de los fondos necesarios de la indicada Institución;

Resultando que pasada la solicitud a informe de la Comisión Permanente de esta Junta Central acordó, en sesión de 13 de junio último, proponer la autorización del gasto con cargo al presupuesto ordinario de la Junta Central;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo primero, concepto primero, subconcepto segundo, del presupuesto vi-

gente de la Junta Central existe una partida para subvencionar la Institución del Profesorado industrial, autorizada por el artículo 25 de la Ley de 20 de julio de 1955, pero no creada todavía, por lo que ese curso de capacitación de Profesores para la enseñanza industrial se ha realizado en la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral por su analogía con la anteriormente citada, razón por la cual cabe adjudicar el gasto a que se contrae este expediente al expresado crédito, dada la identidad del servicio con el que indica el citado concepto presupuestario;

Considerando que se ha tomado razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Secretaría de la Junta y ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de Hacienda en 20 del corriente.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se otorgue la subvención de 50.000 pesetas a la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral para contribuir a los gastos del curso de Habilitación de Profesores de la enseñanza de modalidad industrial, convocado por Orden de 16 de noviembre de 1955, librándose «a justificar» con cargo a la partida figurada en el capítulo tercero, artículo primero, concepto primero, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, y que por la Institución subvencionada se rinda cuenta justificativa de la realización del gasto en la forma y plazo reglamentarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

ORDEN de 24 de julio de 1956 por la que se desestima la petición de reconocimiento del Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Carmen», de Oronoz (Navarra).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento de Grado Elemental incoado por la superioridad del Colegio de «Nuestra Señora del Carmen», de Oronoz (Navarra), en solicitud de concesión al citado Centro de dichos grado académico y categoría;

Resultando que en 19 de febrero y 8 de marzo de 1956, respectivamente, emiten sus correspondientes informes la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario, y el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, diciendo que tres de los cinco Licenciados que figuran en la plantilla del Centro no tienen fijada su residencia en la localidad, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 47, a) del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Resultando que con fecha 26 de junio de 1956 el Consejo Nacional de Educación, basándose en el incumplimiento del citado artículo 47, a), del citado Reglamento, estima, en su preceptivo dictamen, que no procede otorgar el reconocimiento solicitado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto) que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando que la infracción del de-

ber de residencia de los Profesores del Centro equivale a no contar con el número de Licenciados exigidos por la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y disposiciones concordantes, faltando así uno de los requisitos esenciales para ostentar la categoría y grado académicos que se solicitan;

Considerando lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1953, y artículo 13 del Decreto de 21 de julio de 1955;

En su virtud, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición de Reconocimiento de Grado Elemental formulada por el Colegio de Enseñanza Media femenino «Nuestra Señora del Carmen», de Oronoz (Navarra).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de julio de 1956 por la que se convoca concurso selectivo de Maestros dependientes del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid.

Ilmo. Sr.: El carácter específico de las Escuelas dependientes del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid exige que los Maestros y Maestras que deban desempeñarlas sean seleccionados entre aquellos que posean la formación profesional necesaria para actuar en estos medios suburbanos, con la vocación y orientación técnica adecuadas, junto con el espíritu de apostolado preciso, para poder desempeñar sus tareas con la mayor eficacia y rendimiento.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que actualmente existen 27 Maestros aspirantes y ninguna Maestra para servir las Escuelas del Patronato,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido disponer:

1.º Se convoca un concurso para cubrir cinco plazas de Maestros y treinta de Maestras, de las cuales quince serán de párvulos, en Escuelas dependientes del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid.

2.º Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) No haber cumplido los cuarenta años de edad en la fecha de la convocatoria.

b) Estar en activo con más de dos años de servicios en propiedad.

c) Tener aprobadas las oposiciones a plazas de 10.000 y más habitantes. Las Maestras de párvulos deberán tener aprobadas estas oposiciones especiales.

d) No hallarse sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

e) Presentar relación con los correspondientes comprobantes de los méritos pedagógicos, religiosos, patrióticos y sociales.

f) Hoja de servicios certificada.

g) Hoja de estudios certificada con las calificaciones obtenidas en la carrera de Magisterio.

h) Memoria de la labor realizada en las Escuelas que haya servido y copia de los informes de las visitas de la Inspección de Enseñanza Primaria.

i) Dos fotos tamaño carnet.

3.º Las solicitudes se presentarán en las oficinas del Patronato Escolar de Suburbios de Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 86 (Puente de Vallecas), en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º Los nombramientos de los Maestros y Maestras seleccionados tendrán carácter provisional durante el primer año de servicio al frente de la Escuela. Transcurrido el año, y previo el informe favorable del Patronato y de la Inspección de Enseñanza Primaria, se hará el nombramiento definitivo.

5.º Los Maestros y Maestras seleccionados y que no cubran vacante al finalizar el concurso por no existir Escuela, figurarán en una lista de aspirantes ordenada según los méritos de los interesados. Las vacantes que se vayan produciendo se cubrirán por los aspirantes seleccionados según el orden de la lista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de julio de 1956 por la que se aprueba el plan de estudios y el Profesorado de la Escuela de Estadística de la Universidad de Madrid para el curso académico 1956-57.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid y con lo previsto en el número quinto de la Orden ministerial de 31 de enero de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de febrero siguiente).

Este Ministerio ha resuelto que el plan de estudios de la Escuela de Estadística de dicha Universidad para el curso académico 1956-57 y el Profesorado que ha de desempeñar las enseñanzas del mismo, sean los siguientes:

GRADO MEDIO

Matemáticas generales: Don Tomás Iglesias Garrido.

Métodos estadísticos: Don Sebastián Ferrer Martín.

Estadística general: Don Gonzalo Arnal Vellando.

GRADO SUPERIOR (DIPLOMA DE ESTADÍSTICA MATEMÁTICA)

Primer año

Estadística matemática, primero: Don Sixto Ríos García.

Métodos estadísticos, primero: Don Juan Béjar Alamo.

Matemáticas para estadísticos: Don Juan Barinaga Mata.

Segundo año

Estadística matemática, segundo: Don Sixto Ríos García.

Métodos estadísticos, segundo: Don Angel Anós y Díaz de Arcaya.

GRADO SUPERIOR (DIPLOMA DE ESTADÍSTICA GENERAL)

Primer año

Estadística general, primero: Don Gonzalo Arnal Vellando.

Métodos estadísticos, primero: Común con diploma de Estadística matemática.

Matemáticas, primero: Don Pedro Abellanas Cebollero.

Segundo año

Estadística general, segundo: Don Angel Vegas Pérez.

Métodos estadísticos, segundo: Común con diploma de Estadística matemática.

Matemáticas, segundo: Don Germán Ancochea Quevedo.

CURSOS ESPECIALES

Estadística demográfica: Don José Ros Gimeno.

Aplicaciones industriales de la Estadística: Don José Castañeda.

Econometría: Don José Castañeda Chornet.

Estadística aplicada a la Psicología y Pedagogía: Don José Royo López

Técnica del muestreo: Don Sebastián Ferrer Martín.

Estadística aplicada a la Medicina: Don José Tamarit Torres.

Teoría de la Información: Don Tomás Rodríguez Bachiller.

PROFESORES ADJUNTOS

Don Angel Alcaide Inchausti.

Don Procopio Zorua Terol.

Don Enrique Blanco Loiceller.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1956 por la que se rectifica la norma cuarta del apartado b) de la Orden de 27 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 16 de abril de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

Este Ministerio ha resuelto que la norma cuarta del apartado b) de la Orden de 27 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de agosto), sobre Calendario Escolar para los Centros Docentes del Departamento, excluidos los de Enseñanza Media, quede redactado así:

a) Las conmemoraciones nacionales siguientes: 12 de octubre, Fiesta de la Raza; 1 de abril, Día de la Victoria; 19 de abril, Día de la Unificación, y 2 de mayo, recordación de la Independencia española.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 30 de julio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 2 de agosto de 1956 por la que se declara excedente especial al ilustrísimo señor don Francisco Javier Conde García, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado en Decreto de 26 de julio próximo pasado Embajador de España en la República de Filipinas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Francisco Javier Conde García, Catedrático numerario de la Universidad de Madrid, siéndole de aplicación los beneficios de la disposición citada, con reserva de cátedra de que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de agosto de 1956 por la que se aprueba la construcción de un edificio prefabricado para Escuelas en Pícon (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un edificio prefabricado para Escuela en Pícon, Ayuntamiento de Granada, formulado por el Arquitecto don Manuel Moreno Lacasa.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente y que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 26 del pasado mes de julio y en 28 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de construcción de un edificio prefabricado para Escuelas en el Pícon, suburbio de Granada, formulado por el Arquitecto don Manuel Moreno Lacasa, por un presupuesto total de pesetas 121.922,68, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio de conformidad con el capítulo cuarto de la Ley de Construcciones Escolares, de 22 de diciembre de 1953, y con la siguiente distribución por ejecución material 97.364,26 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 14.604,63 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 6.473,04, que hacen que el presupuesto de contrata importe 118.441,93; que con los honorarios de dirección, 1.338,75; los de formación de proyecto, 1.338,75, y los del Aparejador, 803,25, hacen las citadas 121.922,68 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado por la expresada cantidad de 121.922,68 pesetas (de las que 118.441,93 pesetas corresponden a la contrata), realizando dichas obras la casa «Durisol, S. A. E.», de Barcelona, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto Director de dichas obras don Manuel Moreno Lacasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de agosto de 1956 por la que se aprueba la construcción de un edificio prefabricado para Escuelas en Real de Cartuja (Granada).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de construcción de un edificio prefabricado para Escuelas en Real de Cartuja (Granada), formulado por el Arquitecto Escolar don Manuel Moreno Lacasa; y

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informa favorablemente y que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto a realizar en 26 del pasado mes de julio, y en 28 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de construcción del edificio prefabricado para Escuelas en Real de Cartuja, Ayuntamiento de Granada, formulado por el Arquitecto don Manuel Moreno Lacasa, por un presupuesto total de 121.922,68 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de Construcción de Escuelas, de 22 de diciembre de 1953, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 97.364,26 pesetas; 15 por 100 de

beneficio industrial, 14.604,63 pesetas puses de carestía de vida y cargas familiares, 6.473,04 pesetas, que hacen que el presupuesto de contraimporte 118.441,93 pesetas, que con los honorarios de dirección, 1.338,75 pesetas; los de formación de proyecto, 1.338,75, y los del Aparejador, 803,25 pesetas, hacen las citadas 121.922,68 pesetas;

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado por la expresada cantidad de 121.922,68 pesetas (118.441,93 pesetas presupuesto de contrata) realizando dichas obras la casa «Durisol, Sociedad Limitada», de Barcelona, y bajo la dirección facultativa del Arquitecto Director de dichas obras don Manuel Moreno Lacasa.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 22 de agosto de 1956 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a cátedras de Universidad que se citan.

Ilmo. Sr.: Encontrándose comprendidas en la Orden de este Departamento de 10 de junio de 1949 las cátedras de «Filosofía Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo, que fueron convocadas a oposición por Orden de 22 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de agosto del mismo año).

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar las cátedras de referencia y presentar la documentación exigida en el anuncio convocatoria que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de agosto de 1955.

Los opositores que figuran definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de enero de 1956, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan como definitivamente admitidos a las oposiciones citadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de agosto de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de agosto de 1956 por la que se jubila a don José Blesa Palos, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en el Instituto «Goya», de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Blesa Palos, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-administrativo, del Departamento con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza que en el día de hoy cumple la edad regla-

mentaria fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1956.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de agosto de 1956 por la que se jubila a don Eusebio Domínguez Gastaminza, Jefe de Administración de primera clase con ascenso, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Eusebio Domínguez Gastaminza, Jefe de Administración de primera clase con ascenso del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Sevilla, que ayer, día 15, cumplió la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1956.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de agosto de 1956 por la que se dispone el reintegro en el servicio activo de don José Antonio de Corral Serra, Jefe de Negociado de tercera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Antonio de Corral Serra, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, nombrar a don José Antonio de Corral Serra Jefe de Negociado de tercera clase, en turno de reintegro, con el sueldo anual de pesetas 15.720 más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en diciembre, debiendo prestar sus servicios en la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de agosto de 1956.—Por delegación, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de julio de 1956 por la que se jubila al Portero don Bernabé Muñoz de Juanes, por cumplir la edad reglamentaria.

Exmo Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Bernabé Muñoz de Juanes, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Salamanca, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de julio de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

ORDEN de 26 de julio de 1956 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 12.000 pesetas y adscrita a las enseñanzas de Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial.

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes justifiquen poseer el título de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), y a la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de los mismos mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de julio de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de julio de 1956 por la que se jubila a don Jacinto de la Riva Silva, Profesor adjunto de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en el día de hoy la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Jacinto de la Riva Silva, Profesor adjunto de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de julio de 1956.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Continuación a la Orden de 9 de julio de 1956 por la que se distribuye el crédito de 25.000.000 de pesetas para sostenimiento de Comedores escolares

	Pesetas		Pesetas
M A L A G A			
NACIONALES			
Escuelas unitarias de niños números 1 y 2, y niñas números 2 y 1, de Canillas de Aceituno	10.000	Escuela parroquial nacionalizada de niños «Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa», de Melilla	12.000
Escuela graduada de niña «Simón Fernández», de Estepona	12.000	Escuela parroquial nacionalizada de niños del «Sagrado Corazón de Jesús», de Melilla	12.000
Escuela unitarias de niños de la Estación, de Bobadilla..	10.000	SUBVENCIONADAS	
Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2, párvulos número 2 y unitarias de niños 1 y 2, de Churrriana ..	14.000	Colegio de «Nuestra Señora de Gracia», Albalcín, 11 y 13, de Alhaurin el Grande	8.000
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio, de la capital	14.000	Colegio de «La Milagrosa», de San Vicente de Paul, de la capital	6.000
Escuela graduada de niños aneja a la del Magisterio, de la capital	14.000	Colegio de «La Medalla Milagrosa», de El Chorro	6.000
Escuela graduada de niño «Cervantes», de la capital..	16.000	Colegio de «María Auxiliadora», Olmo, 98, Fuengirola..	15.000
Escuela graduada de niños «Cristo de Mena», de la capital	12.000	Escuelas de R.R. de «San José de la Montaña», de Doctor Gálvez Ginachero, de la capital	6.000
Escuela graduada de niñas «José Luis de Arrese», de la capital	12.000	Colegio del «Sagrado Corazón», de Las Mellizas	9.000
Escuelas graduadas de niños «José Luis de Arrese», de la capital	12.000	Escuela de «Jesús, María y José», de la capital	10.000
Escuela graduada de niños «Lope de Vega», de la capital	16.000	Instituto de «Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón» (Colegio del «Sagrado Corazón»), de la capital	6.000
Escuela graduada de niñas «María Auxiliadora», de la capital	16.000	Colegio de «Nuestra Señora de la Victoria», de los Hermanos Maristas, de la capital	10.000
Escuela graduada de niños «Nuestra Señora del Carmen», de la capital	14.000	Escuelas salesianas de «San Bartolomé», de la capital..	10.000
Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora del Carmen», de la capital	12.000	Colegio de «San Juan de Dios», Mariscal, 24 (Goleta), de la capital	25.000
Escuela graduada de niños «Nuestra Señora de la Victoria», de la capital	15.000	Colegio de «San Manuel», Fernán Núñez, 5, de la capital	12.000
Escuela graduada de niñas «San Antonio», de la capital	14.000	Escuelas de niñas de «San José del Tomillar», de la capital	6.000
Escuela graduada de niñas «San Joaquín», de la capital	16.000	Colegio de niñas de los «Santos Angeles Custodios», de la capital	10.000
Escuela graduada de niños «San José de Calasanz», de la capital	12.000	Escuela graduada de las Hermanas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico, Miguel Zazo, 21, de Melilla	6.000
Escuela graduada de niñas número 6 «Santísima Trinidad», de la capital	16.000	Colegio de «San Vicente de Paul», Músico Granados, 2, de Melilla	12.000
Escuelas unitarias de niños números 6, 41, 13 y 32, de la calle Refino 46, de la capital	14.000	Colegio del «Sagrado Corazón», de Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón, de Ronda	10.000
Escuelas unitarias de niños números 43, del Pasillo de la Cárcel, y 42, 46 y 5, de la capital	12.000	Escuelas salesianas de «Santa Teresa», de Ronda	12.000
Escuela unitaria de niñas número 70 de la capital	12.000	Colegio de «San José de la Montaña», de Ronda	8.000
Escuelas unitarias números 19 y 20 de la capital	10.000	Colegio de la «Medalla Milagrosa», de Torremolinos	10.000
Escuelas unitarias de niños números 104, 105 y 10 del Patronato Diocesano, de la capital	12.000	M U R C I A	
Escuela graduada de niñas aneja a la del Magisterio Femenino de Melilla	8.000	NACIONALES	
Escuela graduada de niñas número 1 de Melilla	8.000	Escuelas unitarias de niñas y párvulos de Abanillas ..	10.000
Escuela graduada de niñas número 4 del Grupo escolar «García-Valiño», de Melilla	14.000	Escuelas unitarias de niños de Abanillas	10.000
Escuela graduada de niños «General García-Valiño», de Melilla	14.000	Escuela graduada de niños de Abarán	8.000
Escuela unitaria mixta antitracomatosa número 1 de Melilla	6.000	Escuela graduada de niñas «Francisco Franco», de Aguilas	12.000
Escuela unitaria de niños de Rincón de la Victoria..	12.000	Escuela graduada de niños «Francisco Franco», de Aguilas	12.000
Escuela graduada de niñas sita en el antiguo Instituto de Ronda	12.000	Escuela graduada de niñas número 2 de Aguilas	12.000
Escuela graduada de niños «Juan Carrillo», de Ronda..	12.000	Escuela graduada de niños número 2 de Aguilas	12.000
Comedor escolar de verano en El Palo, de la capital ..	30.000	Escuela unitaria de niños «Nuestra Señora del Carmen», de Aguilas	6.000
PATRONATOS		Escuela unitaria de niños número 1 de Aledo	9.000
Instituto Católico de Estudios Técnicos del Consejo de Protección Escolar de niños «Nuestra Señora del Carmen», de Miraflores de El Palo, de la capital	20.000	Escuelas unitarias de niñas números 1, 2 y 3, y de párvulos número 1, de Algezares	10.000
Escuela del Patronato escolar de «San José» de la capital	20.000	Escuela nacional mixta de Farache-Alhama	6.000
Escuelas del «Ave María» dependientes del Patronato de las mismas, de la capital	25.000	Escuelas unitarias de niñas, números 2 y 1, y parroquiales números 2 y 1, de Aljucer	10.000
Escuelas de la Compañía de Jesús del Patronato escolar de la «Casa del Niño Jesús», de la capital ..	18.000	Escuelas unitarias de niños números 1 y 2, y parroquial de niños, y nacional de la carretera del Falmar, de Aljucer	10.000
Escuelas del Patronato Diocesano de Educación Primaria del Obispado de Málaga	175.000	Escuela unitaria de niños de Alquerías	9.000
Escuela graduada de niños «San Patricio», de la capital	25.000	Escuela graduada de niñas de Beniján	10.000
Colegio de Huérfanos de Ferrovíarios, de Torremolinos..	15.000	Escuela graduada de niños «Monzón», de Beniel	8.000
Colegio-Escuela graduada de niñas «Virgen de la Paloma», de la capital	15.000	Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2 de Blanca ..	6.000
Escuela graduada de niños «San Pedro», de Antequera..	12.000	Escuelas unitarias de niños números 1, 2, 3, 4 y 5 de Blanca	10.000
Escuela mixta diocesana de Cruces-Churrriana	8.000	Escuela unitaria de niñas de El Bojar	6.000
Escuela graduada del «Núcleo Social Educativo Virgen Inmaculada», Jardines de Gamarra, de la capital..	25.000	Escuela unitaria de niños de El Bojar	8.000
		Escuela nacional mixta de Burete-Cehegin	8.000
		Escuela graduada de niñas de Cabezo de Torre	8.000
		Escuela graduada de niños de Cabezo de Torres	8.000
		Escuela graduada de niñas de Calasparra	12.000
		Escuela graduada de niños «Antonio Maya», de Calasparra	8.000
		Escuela graduada de niños «El Salvador», de Caravaca ..	12.000
		Escuela graduada de niñas «Isabel la Católica», de Caravaca	12.000
		Escuela graduada de niños «La Santa Cruz», de Caravaca	8.000

(Continúa.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1956 por la que se declara en la situación de supernumerario, prevista en el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil don Antonio Villalpando Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Antonio Villalpando Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Secretaría General Técnica, en la que solicita pasar a la situación de supernumerario, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, por prestar sus servicios en la Comisión Nacional de Productividad Industrial, como justifica con el certificado que acompaña.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, accediendo a lo solicitado, que el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Administración Civil, don Antonio Villalpando Martínez, quede en dicho Cuerpo, a partir de esta fecha, en la situación de supernumerario, prevista en el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, durante todo el tiempo que preste sus servicios en la Comisión Nacional de Productividad Industrial, en las condiciones que determina el artículo 12 de la expresada Ley, debiendo darse traslado de la presente Orden a la citada Comisión, a los efectos de lo prevenido en el párrafo segundo del mencionado artículo 12, en relación con los derechos pasivos del referido funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de septiembre de 1956.—
P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Reconstrucción de las clases gratuitas y talleres del Colegio de las Escuelas Concepcionistas del Divino Corazón», en Linares (Jaén), ejecutadas por don José Rodríguez Pérez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 31 de agosto de 1956.—El Director general, José Macián.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Adjudicando definitivamente las obras que se citan a las entidades que se mencionan.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de saneamiento de Osorno (Palencia) a «Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.», que se compromete a ejecutarlas con la cantidad de 899.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 1.065.885,17 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de saneamiento de Rafelguaraf (Valencia) a don José Barberá Abad, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 698.799 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 794.692,38 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de saneamiento de Picasent (Valencia) a don José Valle Campos, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.796.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 2.061.632 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de ampliación de la red de distribución de agua de Melgar de Fernamental (Burgos) a «Uralita, Sociedad Anónima», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 533.551,80 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 711.497,28 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras de distribución de agua a Valencia de Alcántara (Cáceres) a don David Pueyo Soret, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 2.998.941 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 3.581.811,23 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ordenador Central de Pagos.

Anunciando subasta de las obras de construcción de agua para abastecimiento de Melgar de Abajo (Valladolid).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 579.441,98 pesetas.

La fianza provisional, a 11.590 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.593-A C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Yanguas de Eresma (Segovia).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 537.444,97 pesetas.

La fianza provisional, a 10.750 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.594-A. C.

Anunciando subasta de distribución de agua de Bernardos (Segovia).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

El presupuesto de contrata asciende a 1.410.958,15 pesetas.

La fianza provisional, a 26.165 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.595-A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Ibio, Riado de Ibio, Sierra de Ibio y Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 882.900,82 pesetas.

La fianza provisional, a 17.659 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.596-A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua de Villasuso y cuatro pueblos más, Ayuntamiento del Valle de Mena (Burgos).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.035.300,86 pesetas.

La fianza provisional, a 35.530 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las

disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 5 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.597-A. C.

Anunciando concurso de las obras de los proyectos de ampliación del abastecimiento de Miranda de Ebro (Burgos) y el de distribución a dicha población.

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.593.981,73 pesetas.

La fianza provisional, a 115.400 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 5 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.598-A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de agua a Reocin (Santander).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 849.226,58 pesetas.

La fianza provisional, a 16.985 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.600-A. C.

Anunciando subasta de las obras de terminación del abastecimiento de Berlanga (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidro-

gráfica del Guadiana (Mérida), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.392.694,11 pesetas.

La fianza provisional, a 25.891 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Badajoz).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.601-A. C.

Anunciando subasta de las obras del proyecto modificado del de abastecimiento de agua de Santa Páu (Gerona).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 807.743,86 pesetas.

La fianza provisional, a 10.155 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.602-A. C.

Anunciando subasta de las obras de saneamiento de San Juan de las Abadesas (Gerona).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 768.852,68 pesetas.

La fianza provisional, a 15.378 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.603-A. C.

Anunciando subasta de las obras de saneamiento de Cadaqués (Gerona).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.198.893,87 pesetas.

La fianza provisional, a 22.985 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.604-A. C.

Anunciando subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Casas de Lázaro (Albacete).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 779.091,80 pesetas.

La fianza provisional, a 25.582 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.605-A. C.

Anunciando subasta de las obras de distribución de aguas potables de Monseerrat (Valencia).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 763.342,28 pesetas.

La fianza provisional, a 15.267 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la su-

basta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.606-A. C.

Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas potables de Callosa de Ensarriá (Alicante).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 695.520,07 pesetas.

La fianza provisional, a 13.911 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.607-A. C.

Anunciando subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento de Argenton (Barcelona).

Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 744.329,32 pesetas.

La fianza provisional, a 14.887 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona).

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, Francisco García de Sola.

3.608-A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a cátedras de «Física», «Química», «Historia Natural» y «Fisiología e Higiene» de las Escuelas de Magisterio, Maestras de Alava, Gerona, Jaén, La Laguna, Murcia, Palencia y Soria convocadas por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores a las citadas cátedras para hacer su presentación y primer ejercicio el día 15 de octubre de 1956, a las once de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu». En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 (entrega de la Memoria, programa, etc.) del vigente Reglamento de oposiciones.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios y las normas a que deberán ajustarse los ejercicios prácticos estarán a disposición de los señores opositores a partir del 26 del presente mes de septiembre, según determina el artículo 14 del Reglamento, en el mencionado local.

Madrid 14 de septiembre de 1956.—El Presidente del Tribunal, Tomás Alvirá.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre de 1956.

C. P. N. núm. 5.978 expedido en 23-2-1952 (sustituye y anula al 4.117, expedido en 9-10-1944)

LLANOS, ADOLFO

Fábrica de tornillería pulida de acero y metales.—Oficinas y fábrica:
Calle de la Ribera 2. Tolosa (Guipúzcoa)

	Producción normal		Capacidad de producción	
	Unidades	Tm.	Unidades	Tm.
<i>Productos que fabrica:</i>				
Piezas de tornillería de diámetro superior a 10 milímetros	1.500.000	60	1.800.000	72
Piezas de tornillería de diámetro inferior a 10 milímetros	3.500.000	105	4.200.000	126
Piezas especiales con arreglo a planos	1.000.000	40	1.000.000	40

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará)